

COPIA

1

1 CESION DE PARTICIPACIONES DE LA COMPANIA " INDUSTRIA LOJANA DE
2 ESPECERIAS ILE COMPANIA LIMITADA"

3 CUANTIA: s/. 260.000,00.-

4

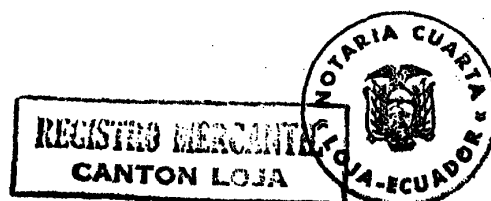
5

6 En la ciudad de Loja, capital de la provincia de
7 Loja, República del Ecuador, el día de hoy, veinticuatro de
8 octubre de mil novecientos noventa y seis, ante mí, doctor
9 Camilo Borrero Espinosa, Notario Público Cuarto Cantonal de
10 Loja, comparecen, por una parte, los cónyuges Doctor AMED CRUZ
11 GODOY RUIZ y DIANA JUDITH DELGADO VALLEJO; y por otra, el
12 señor doctor LUIS ARROYO CABRERA, soltero; los comparecientes
13 son ecuatorianos, mayores de edad, capaces según derecho,
14 vecinos de esta ciudad, portadores de sus respectivas cédulas
15 y certificados de votación, a quienes de conocer doy fe; y, me
16 solicitan que eleve a la calidad de escritura pública la
17 minuta que me presentan, la misma que es del tenor siguiente:
18 "SEÑOR NOTARIO: Sirvase usted incorporar en el protocolo de
19 escrituras públicas a su cargo, el contenido de la siguiente
20 minuta de transferencia de participaciones, la misma que se
21 registrá por las siguientes cláusulas: PRIMERA:
22 COMPARECIENTES.- Intervienen en la celebración de la presente
23 escritura pública, por una parte, en calidad de cedentes, el
24 señor doctor Amed Cruz Godoy Ruiz y esposa señora Diana Judith
25 Delgado Vallejo, y, en calidad de cesionario, el doctor Luis
26 Arroyo Cabrera.- SEGUNDA: ANTECEDENTES.- UNO.- Mediante
27 escritura pública celebrada el veinticinco de Octubre de mil
28 novecientos ochenta y dos, ante el Notario Primero del cantón

REGISTRO MERCANTIL
CANTON LOJA



1. Especerías ILE, Compañía Limitada, sesenta y cinco
2. participaciones de cinco mil sucres cada una, valor nominal
3. trescientos veinticinco mil sucres.- cinco.- Conforme consta
4. de la copia del Acta de Junta General Extraordinaria y
5. Universal de Socios de "Industria Lojana de Especerías ILE
6. Compañía Limitada", de fecha tres de septiembre de mil
7. novecientos noventa y seis, consta la autorización de la Junta
8. general de socios, para que transfiera las participaciones en
9. favor, del doctor Luis Arroyo Cabrera.- TERCERA: OBJETO DE LA
10. PRESENTE ESCRITURA.- Con estos antecedentes, el señor Doctor
11. Amed Cruz Godoy Ruiz y esposa Diana Judith Delgado Vallejo
12. de Godoy, libre y voluntariamente en transferencia de dominio,
13. real, efectiva y perpetua, transfiere a favor del doctor Luis
14. Arroyo Cabrera, cincuenta y dos participaciones de Cinco mil
15. sucres cada una, a favor del doctor Luis Arroyo Cabrera.- La
16. transferencia de las participaciones incluye activo y pasivo
17. de la compañía, responsabilizándose el cesionario por el pago
18. de todos los créditos obtenidos por la Empresa, en base al
19. número de participaciones que adquiere.- CUARTA: PRECIO.- El
20. precio de la transferencia de las participaciones indicadas en
21. la cláusula anterior es la suma de Doscientos sesenta mil
22. sucres, valor que los cedentes han recibido del cesionario al
23. contado y a su entera satisfacción en moneda de curso legal.-
24. Las partes en forma solemne e irrevocable declaran que no se
25. deben dinero alguno por concepto de esta cesión de
26. participaciones de la Compañía Industria Lojana de Especerías
27. ILE Compañía Limitada.- QUINTA: ACEPTACION.- Presentes las
28. partes y enteradas del contenido de esta escritura la aceptan



•

4/

ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE SOCIOS DE:

"INDUSTRIA LOJANA DE ESPECERIAS ILE COMPAÑIA LIMITADA".

En la ciudad de Loja, a los dos días del mes de Septiembre de mil novecientos noventa y seis, a las nueve horas, en las oficinas de la Compañía: "Industria Lojana de Especerías ILE Compañía Limitada, se reúnen los socios de la Compañía, Señores: Blanca Vicenta Ruiz Aguilera de Godoy, licenciada Magna Orlanda Godoy Ruiz, doctor Améd Cruz Godoy Ruiz, Licenciada María Luisa Godoy Ruiz, doctora Cruz Amada Godoy Ruiz, señor Manuel Agustín Godoy Ruiz, Ingeniera María Leticia Godoy Ruiz, señor France José Godoy Ruiz; y, señor Fabian Vicente Godoy Ruiz, se declaran en Junta General Extraordinaria y Universal de Socios, por cuanto representan el ciento por ciento del capital social y acuerdan por unanimidad constituirse como en efecto se constituyen en Junta General Extraordinaria y Universal de Socios, con el objeto de aprobar el siguiente punto del orden del día:

1.- Analizar y aprobar la cesion de participaciones que ofrece en venta el socio señor doctor Améd Cruz Godoy Ruiz

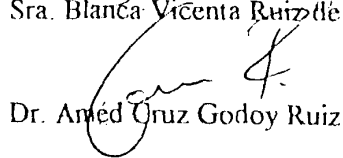
La Presidenta de la Compañía, una vez que Secretaria constató el quorum reglamentario y formó la lista de los asistentes con los votos a que tienen derecho de acuerdo al número de participaciones, pone a consideración el orden del día el mismo que es aprobado por unanimidad.

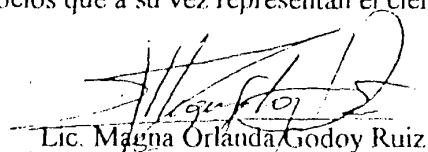
El señor doctor Améd Cruz Godoy Ruiz, expone que es su voluntad la de vender parte de las participaciones que posee en la Industria Lojana de Especerías ILE Compañía Limitada, cincuenta y dos participaciones de cinco mil sucres cada una, los socios presentes y que son los que integran el ciento por ciento del capital social de la Compañía, manifiestan su voluntad de no adquirir las mismas, por lo que el doctor Améd Cruz Godoy Ruiz, solicita autorización a la Junta General de Socios para transferir las participaciones a favor del Doctor Luis Arroyo Cabrera la Junta General de Socios, autoriza al doctor Améd Cruz Godoy Ruiz, la cesion de las participaciones a favor del doctor Luis Arroyo Cabrera, en el precio que las partes convengan, además autorizan al Gerente suscriba los documentos que sean necesarios para que se realice esta transferencia.

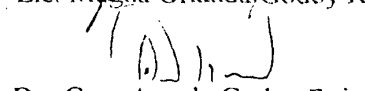
Siendo las once horas treinta minutos del día dos de Septiembre de mil novecientos noventa y seis y habiéndose agotado el punto del orden del día materia de la convocatoria, se da por clausurada la sesión.

La presente acta fue redactada y aprobada el mismo día de su celebración y firman para constancia y validez de este instrumento todos los socios que a su vez representan el ciento por ciento del capital social.

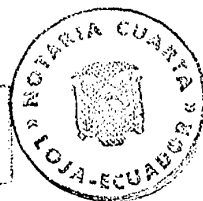

Sra. Blanca Vicenta Ruiz de G.

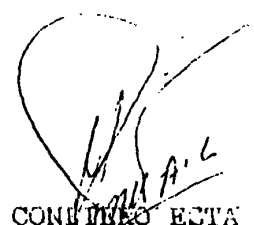

Dr. Améd Cruz Godoy Ruiz


Lic. Magna Orlanda Godoy Ruiz


Dra. Cruz Amada Godoy Ruiz

REGISTRO MERCANTIL
CANTON LOJA



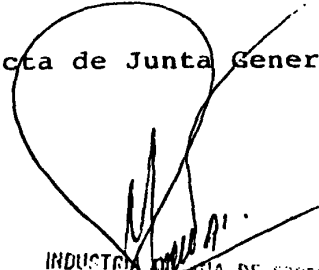

SE OTORGO, ANTE MI, EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA PRIMERA
Lic. María Luisa Godoy Ruiz Sr. Manuel Agustín Godoy Ruiz
COPIA SELLADA Y FIRMADA EN LA CIUDAD DE LOJA, EL MISMO DIA DE
SU CELEBRACION. ADEMÁS, DOY FE QUE LA FOTOCOPIA QUE ANTECEDE
Sr. Fabrice José Godoy Ruiz
ES AUTENTICA Y CONCUERDA CON SU ORIGINAL QUE SE ENCUENTRA
Sr. Fabrice José Godoy Ruiz
AGREGADO A LA ESCRITURA MATRIZ.-

Manuel Agustín Godoy Ruiz, Gerente de Industria Lojana de Especería
ILE, CERTIFICA:

Que la presente copia xerox del acta de Junta General es autentica
a su original.

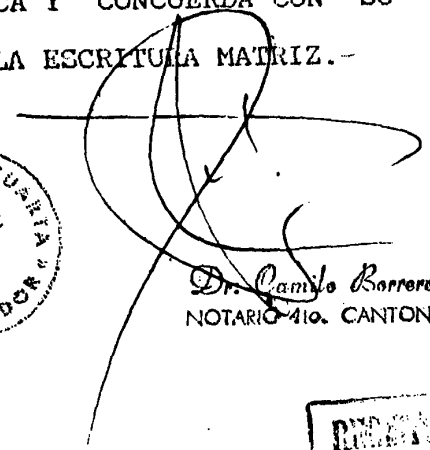
Lo certifico.

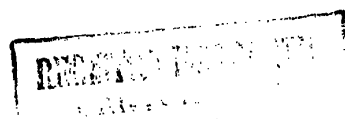
Loja, 16 Octubre 1996.


INDUSTRIA LOJANA DE ESPECERIAS
I.L.E. C.L.TDA.
Manuel Agustín Godoy Ruiz
GERENTE - INDUSTRIA LOJANA
ESPECERIAS ILE C.LTDA.

SE OTORGO, ANTE MI, EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA PRIMERA
COPIA SELLADA Y FIRMADA EN LA CIUDAD DE LOJA, EL MISMO DIA DE
SU CELEBRACION. ADEMÁS, DOY FE QUE LA FOTOCOPIA QUE ANTECEDE
ES AUTENTICA Y CONCUERDA CON SU ORIGINAL QUE SE ENCUENTRA
AGREGADO A LA ESCRITURA MATRIZ.-




Dr. Camilo Borrero E.
NOTARIO 410. CANTON LOJA

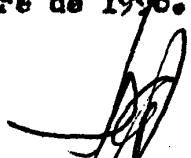


GISTRADURIA MERCANTIL DEL CANTON LOJA.

Queda inscrita la Escritura Pública que antecede en el REGISTRO DE COMPAÑIAS DE 1996, bajo la partida No. 332, y anotada en el repertorio con el No. 3265.

Loja, 25 de Octubre de 1996.

RECEIVED


Dr. Félix Deladinos Deladinos
REGISTRADOR MERCANTIL
CANTON LOJA